



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito.
Medellín, 2 de diciembre de 2021.**

Proceso	Ejecutivo Conexo
Radicado	05001-31-05-006-2010-01408-00
Ejecutante	Gilberto Bolívar González.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Auto de Sustanciación	1233
Asunto	Requiere a la parte ejecutante

Visto lo actuado en el proceso, se observa que la última actuación en el mismo data del 4 de diciembre de 2015, y que desde esa fecha la parte ejecutante no ha mostrado interés alguno en el proceso; por lo cual se requiere a la parte ejecutante para que en el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de este auto, indique si es de su interés continuar con la ejecución, de no hacerlo se entenderá que no le interesa continuar con la ejecución y que desiste de la misma.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 174 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 03 de Diciembre de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretario

